



APROBADA
en la 493 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 489
29 de julio de 1993
Horas: 10.05 a 13.20

ORDEN DEL DIA



1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.276).
3. Consideración de las actas correspondientes a las 472a., 481a. y 482a. sesiones.
4. Informe del grupo de trabajo sobre cooperación científica y tecnológica (convenio-marco) entre los países miembros de la Asociación (ALADI/CR/dt 104).
5. Presentación del proyecto de acuerdo-marco para el comercio de servicios.
6. Convocatoria del Grupo Ad-hoc de Representantes Gubernamentales (ALADI/CR/PR/106). Postergado.
7. Proyecto de acuerdo sobre tránsito de personas (documento 304/Rev. 2).
8. Otros asuntos.
 - Situación financiera de la Asociación. Solicitud de autorización de aumento del límite de endeudamiento de la Secretaría.

Preside:

EDUARDO CABEZAS MOLINA

Asisten: Jesús Sabra, Noemí Gómez, María Teresa Freddolino (Argentina); Hernando Velasco Tárrega, Oswaldo Cuevas Gaete, Juan Carlos Terrazas Soria (Bolivia); Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares, Ruy Carlos Pereira, Carlos Alberto Michaelson den Hartog, Afonso Celso de Souza Marinho Nery (Brasil); María Elvira Pérez de De Castro (Colombia); Raimundo Barros Charlin (Chile) Eduardo Cabezas Molina, Humberto Jiménez (Ecuador); Ignacio Villaseñor, Dora Rodríguez Romero, José Pedro Pereyra Hernández, Jorge Ramírez Guerrero, Adolfo Treviño (México); Efraín Darío Centurión, Santiago Alberto Amarilla Vargas, Susana Morinigo (Paraguay); José Carlos Dávila (Perú) Néstor Cosentino, Eduardo Penela Ríos, Ricardo Duarte Vargas (Uruguay); Germán Lairer, Antonio Rangel (Venezuela); Juan Valenzuela (Costa Rica); Abelardo Curbelo Padrón (Cuba).

Secretario General: Antonio José de Cerqueira Antunes.

Secretario General Adjunto: Juan Francisco Rojas.

Secretario General Adjunto: Isaac Maidana Quisbert.

Secretaría: Enrique De la Vega y Enrique D'Angelo.

Abierta la sesión se somete a consideración el orden del día.

1. Aprobación del orden del día.

SE APRUEBA postergándose el tratamiento del punto 6 sobre convocatoria del Grupo Ad-hoc de Representantes Gubernamentales.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.276).

Se da entrada a las notas y documentos contenidos en el de la referencia.

ac

Se destaca:

- Nota de Brasil sobre promoción de la Señora María Nazareth Farani Azevedo; y
 - Depósito y puesta en vigencia de varios acuerdos de alcance parcial.
3. Consideración de las actas correspondientes a las 472a., 481a. y 482a. sesiones.

SE APRUEBAN.

4. Informe del grupo de trabajo sobre cooperación científica y tecnológica (convenio-marco) entre los países miembros de la Asociación (ALADI/CR/dt 104).

La Representación del Perú, Coordinadora del grupo de trabajo respectivo, da cuenta de que el texto del acuerdo es producto de una reunión de altas autoridades de ciencia y tecnología, así como el resultado de las deliberaciones contenidas en el mismo.

Analizado detenidamente el informe, la Presidencia interpreta que el Comité de Representantes está en condiciones de recomendar a los Gobiernos la firma de este acuerdo-marco y exhorta a las Representaciones a una mayor participación en los grupos a efectos de evacuar y solucionar el mayor número de dudas que se plantean alrededor de los temas.

Por otra parte solicita a la Representación del Perú que manifieste al Embajador Guillermo Fernández Cornejo-Cortés el agradecimiento del Comité por el trabajo por él desarrollado en este grupo.

Por indicación de la Presidencia consta en el acta de esta sesión la manifestación de la Representación de México:

"Representación de México (Ignacio Villaseñor). Quisiera referirme específicamente al informe que hemos revisado en el día de hoy. Hasta donde yo recuerdo la Secretaría no elaboraba informes escritos sobre la actividad de los distintos grupos de trabajo. Yo quisiera saber si esta práctica se va a establecer a partir de ahora. Veo que esto ocurre con el grupo de trabajo que tuvo a su cargo el tema de ciencia y tecnología. En todo caso, quisiera también recordar, Señor Presidente, la petición que hizo mi Representación, si se mantiene el informe, en el sentido de que se elimina el último párrafo de la primera página del citado informe. Gracias."

ac

5. Presentación del proyecto de acuerdo-marco para el comercio de servicios.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: hoy día nosotros, la Secretaría, consideramos que es un hito en la historia de la ALADI, en particular de la Secretaría, porque estamos presentando una propuesta, que por cierto puede ameritar muchos perfeccionamientos; una propuesta que cambia profundamente el proceso de integración aladiano. Este trabajo fue hecho dentro del espíritu de trabajo en equipo, con la participación de técnicos de varias Divisiones y Sectores de la Secretaría, con una consideración amplia del estado del conocimiento y de las actitudes de los países sobre el asunto. Es decir, fueron consideradas las negociaciones en el GATT y otros datos y conocimientos; contó con la participación de técnicos de algunos países para perfeccionar y presentar la propuesta que hoy día la Secretaría pone a disposición del Comité de Representantes.

Nosotros consideramos que si fuera aprobado un acuerdo del tipo que se propone se abre una nueva ALADI. Una nueva ALADI que estaba latente en las potencialidades y en las flexibilidades que dispone el Tratado de Montevideo 1980.

Al vasto mundo material de los bienes se incorporaría el heterogéneo, dinámico y crecientemente importante universo de los servicios; más que doblaría el ámbito de las negociaciones y de concertación de acuerdos entre los países de la ALADI.

El modelo de sustitución de importaciones, en general, y de desarrollo perseguido por los países de América Latina fue, básicamente, el modelo que buscaba la industrialización, muchas veces con un sentido muy restricto, manufacturero. Ahora se sabe que el modelo que le seguirá será un modelo que nosotros podremos, quizás con un neologismo, llamarlo de tercerización; un modelo en que la producción industrial se extiende en su concepto y ámbito hacia los servicios, incorpora o pasa a incorporar los servicios como sector dinámico y estrechamente relacionado con la industria manufacturera.

Se sabe que operaciones antes ejecutadas en las plantas de la industria manufacturera ahora son, cada vez más, realizadas por otras empresas: empresas de servicios. A eso se está llamando tercerización.

Es sabido, también, que el papel de la innovación y de los nuevos modelos de desarrollo científico y tecnológico apunta hacia hechos importantísimos que transforman completamente el comercio y el propio desarrollo económico y social.

El comercio internacional e interno crece mucho más en aquellos bienes que son densos en tecnología y que requieren de complementación con servicios para poder llegar plenamente al consumo. Crece también el comercio de servicios en general y en particular aquellos servicios que tienen gran contenido tecnológico.

La producción, la distribución y el uso de los bienes en sus aspectos más dinámicos están cada vez más aparejados por la asistencia en servicios prestados por los suministradores de esos bienes y por terceras empresas.

La industria manufacturera, por otro lado, dejó de ser la esperanza de los países en desarrollo. La esperanza de empleo y de dinamización de las economías, que antes reposaba en el papel de la industria considerada en "stricto sensu", esa esperanza se deshizo; ahora cabe a los servicios complementar en una forma estrechamente relacionada con la industria para crear los empleos, para establecer el dinamismo de las economías. Estamos, por lo tanto, delante de un nuevo fenómeno del desarrollo. Y como la integración es un instrumento, definido por el mismo texto del Tratado, para el desarrollo de nuestros países, la integración no puede ignorar los ajustes que se tienen que hacer con relación a servicios.

Se sabe también que el tema servicios, por sus características propias, intrínsecas, está poniendo en crisis la propia teoría. El hecho de que no se pueda definir de antemano el precio a muchos de ellos, este precio se establece "ex post"; y, como la producción, la distribución del comercio, el uso, están íntimamente relacionados en la mayoría de los servicios, esto hace con que las teorías de valor de uso y valor de cambio sean insuficientes para explicar, y sobre todo para ser utilizadas en la instrumentación del manejo de esos temas por parte de los Gobiernos.

La política de industrialización está siendo poco a poco retomada por nuestros países. No es la misma política del pasado, pero hoy está siendo retomada; y la Secretaría cree que esa política es necesaria y cree que ella tiene que ser extendida en su concepto. La industrialización de nuestros países no puede solamente considerar la industria "stricto sensu", la industria manufacturera; tiene que incluir el sector de servicios, lógicamente. Entonces, es muy probable que en los próximos años nuestros países dediquen especial atención a las políticas de industrialización y de desarrollo de los servicios como una cosa integrada.

Por lo tanto, señores, nosotros creemos que se abre un campo vastísimo, muy importante; un campo que creo está en el centro de la problemática del desarrollo económico y social de nuestros países.

La Secretaría se siente muy satisfecha por haber cumplido su papel al presentar esa propuesta. Como dije al principio, esa propuesta va a merecer muchos perfeccionamientos: para eso se va a convocar la reunión de expertos de los países para el análisis técnico, pero no podría dejar de enmarcar esos significados, que creemos son muy válidos, muy pertinentes al momento que estamos viviendo.

Paso ahora la palabra al Secretario General Adjunto para que explique mejor ese acuerdo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El Secretario General Adjunto señala que el proyecto de acuerdo-marco elaborado está contenido en el anexo del documento ALADI/SEC/dt 335 de fecha 28 de julio; documento en cuya primera parte se hace una introducción al tema a nivel internacional, y esa parte concluye con el mandato del Consejo de Ministros recogido en la Resolución 34 (VII) sobre la necesidad o encomienda que se le hace a la Asociación de establecer un acuerdo-marco en materia de servicios.

La segunda parte se refiere a una exposición de motivos explicando las características y alcances que tiene cada uno de los artículos.

Agrega que el proyecto de acuerdo que se somete a consideración de los países consta de siete capítulos que agrupan un total de 24 artículos; y que en la elaboración de este proyecto se ha tenido en cuenta primero la evolución de las negociaciones en el marco de la Ronda Uruguay del GATT, procurando en su articulado una compatibilización "ex-ante" con el Acuerdo sobre servicios en el GATT suscrito en el marco de la Ronda. En segundo lugar un capítulo dedicado al alcance y ámbito de aplicación, no obstante se excluyen dos sectores que no serían de negociación por sus características. Además se recogen principios esenciales que regirían dicho acuerdo, referido a la cláusula de la nación más favorecida y al de la transparencia.

En cuanto a la forma de instrumentación de estos acuerdos-marco se prevé la modalidad de alcance regional y parcial, y en los que participarían dos o más países para atacar puntualmente cada una de las áreas vinculadas al sector de los servicios, y dado que se exigiría su compatibilidad con las normas del GATT se adopta una definición que excluye la palabra "sectorial" de los acuerdos de carácter parcial.

En el capítulo cuarto se señalan disposiciones generales, se recogen excepciones análogas a las establecidas en el artículo 50 del Tratado de Montevideo 1980; el quinto referido a disposiciones de carácter institucional, por el que se crearía una comisión administradora del Acuerdo y deliberadamente se

deja por fuera el tema de la solución de controversias en vista de los avances logrados en la negociación del mecanismo general para toda la Asociación.

Finaliza recordando que de acuerdo a lo decidido en sesión privada de Jefes de Representación, el acuerdo-marco sería sometido a la consideración de un grupo de expertos gubernamentales cuya fecha tentativa de reunión sería para los días 26 y 27 de agosto próximo, habiéndose elaborado una propuesta de acuerdo para su convocatoria.

Considera conveniente destacar que los días 16 y 17 de agosto en la sede de la Junta del Acuerdo de Cartagena los países andinos van a tener una reunión -la Secretaría de ALADI está invitada a participar y en la que haría una presentación del proyecto de acuerdo-marco- sobre el tema de la liberación del comercio de servicios en la Subregión Andina y se tiene conocimiento que los días 23 y 24 de agosto el subgrupo de trabajo del MERCOSUR encargado del tema servicios también trataría un tema análogo.

Y por último, señala que con la presentación de este proyecto la Secretaría ha cumplido con el mandato del Consejo de Ministros, quedando a disposición de los países para la convocatoria del grupo de expertos, para el que se permite sugerir que participen las personas que tuvieron a su cargo la negociación del tema en el marco de la Ronda Uruguay.

Las Representaciones expresan su reconocimiento a la Secretaría por la presentación del proyecto de acuerdo-marco; resaltan el impacto que su incorporación puede tener en el proceso, la relevancia de su empleo; la necesidad de su aprobación a nivel de ALADI antes que en el GATT; su voluntad de participación en el grupo de expertos, para cuyo trabajo se tomará como base este documento e informaciones del Seminario sobre el tema realizado en la Secretaría, así como antecedentes de la UNCTAD, Ronda Uruguay y Tratado de Libre Comercio. Asimismo destacan la necesidad de contar con un informe jurídico de la Asesoría Letrada siempre que se presenten proyecto de esta naturaleza.

Se recomienda a Secretaría tomar las providencias para su participación en los foros en que se trate el tema. Asimismo, formular propuestas de invitación a expertos en el tema de los acuerdos subregionales, tanto Grupo Andino, MERCOSUR, como en el Grupo de los Tres.

Con las sugerencias y modificaciones realizada SE APRUEBA el siguiente proyecto de acuerdo sobre convocatoria de un Grupo Ad-hoc de representantes gubernamentales sobre el comercio de servicios.

"ACUERDO 158

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO La Resolución 34 (VII) del Consejo de Ministros, y el documento ALADI/SEC/dt 335 presentado por la Secretaría General "Principios y normas sobre comercio regional de servicios" (Acuerdo-Marco),

RESUELVE:

Convocar a una Reunión de Expertos Gubernamentales sobre el comercio de servicios, en la sede de la Asociación, los días 26 y 27 de agosto para analizar el proyecto de acuerdo-marco de principios y normas para el comercio regional de servicios."

6. Convocatoria del Grupo Ad-hoc de Representantes Gubernamentales.

Postergado.

7. Proyecto de acuerdo sobre tránsito de personas (documento 304/Rev. 2).

Al presentar el documento de referencia Secretaría señala que en él se recogen las conclusiones de un grupo de trabajo del Comité en el cual se analizó el texto original de este proyecto de acuerdo que se somete a consideración del Comité.

Dicho proyecto está en la órbita del Comité desde el 10 de abril de 1992 y se inscribe en el Programa de Acción de la ALADI en materia de turismo y se centra en la eliminación de visas para permitir la libre circulación de personas en la región que realicen actividades turísticas.

Según los antecedentes cinco países manifestaron conformidad con la suscripción del acuerdo; es decir, Bolivia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay, siendo pedido reiteradamente por las autoridades de turismo y los empresarios del sector sobre la necesidad de acelerar los trabajos en la materia.

Por último, aclara que el texto del proyecto de acuerdo es producto de un grupo de trabajo del Comité de Representantes y no de la Secretaría dado que a nivel técnico la discusión estaría agotada y bastaría proceder a la suscripción por parte de los países.

ac

Distintas Representaciones opinan que el tema debería ser analizado a nivel del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores; que tiene mérito para ser objeto de un acuerdo de alcance parcial; que debería contar con la opinión de la Asesoría Letrada de la Asociación. Pero, además, se considera necesario que antes se actualice la posición de las Cancillerías para luego convocar a un grupo de trabajo para que revise, analice el texto del proyecto y se determine su alcance regional o parcial.

Algunas Representaciones manifiestan tener obstáculos importantes para aprobar un acuerdo de este tipo, eliminar visas, etc., no obstante lo cual destacan su disposición para facilitar el acceso a sus países a personas de otros, en particular nacionales de los países de la región.

Otras piden a Secretaría el diagnóstico sobre las trabas o dificultades existentes en el tránsito de personas; conocer cuál es la situación que se plantea a los países que suscriben un acuerdo parcial, el grado de compromiso a nivel del Comité, porque en el caso de su revisión no sería válida su consolidación hoy, sobre todo en caso de existir un mecanismo de solución de controversias, considerándose además que la libre circulación de las personas no figura claramente en el Tratado de Montevideo 1980 por lo que resulta difícil legislar sobre la materia, ya que es resorte de la política interna de los países en materia de inmigración.

La Presidencia entiende que existe consenso para reunir nuevamente al grupo de trabajo en 30 días, coordinado por el Representante de Chile Embajador Barros Charlin. A esos efectos, se encomienda a Secretaría la presentación de un informe legal sobre la materia, así como las dificultades existentes en la práctica; y en formular las respectivas consultas a capitales para la concertación de un acuerdo de esta naturaleza.

8. Otros asuntos.

- Situación financiera de la Asociación. Solicitud de autorización de aumento del límite de endeudamiento de la Secretaría.

Ante consultas de algunas Representaciones sobre el documento ALADI/SEC/dt 500/Rev. 5 que recoge el estado de situación financiera de la Asociación, el Secretario General señala que no existe sobregiro, que lo presupuestado corresponde exactamente a la suma de los aportes de los países; como los países se atrasan en los pagos de sus cuotas, la Secretaría tiene que pedir prestado para enfrentar los problemas de caja, de liquidez y después se cobra

a los países exactamente el costo financiero de los préstamos que toma de los bancos. Por consiguiente, lo que ocurre es un problema de caja, si no hay aportes en los próximos meses se necesitará aumentar el nivel de endeudamiento, requiriéndose autorización del Comité hasta un cierto límite -actualmente es del 49,67 por ciento y se precisaría elevarlo al 66 por ciento del presupuesto con vigencia al 30 de setiembre de 1993- máximo al que se recurriría de acuerdo con las entradas de aportes.

Varias Representaciones anuncian que próximamente procederán al pago de sus respectivos aportes al presupuesto.

Sometido a consideración el proyecto y formuladas algunas aclaraciones y ajustes de redacción, el Comité de Representantes APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 172

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO El artículo 38 del Tratado de Montevideo de 1980, y el artículo 12 de las Normas de Presupuesto de la Asociación aprobadas por la Resolución 164 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO El estado de situación financiera proyectada para el período agosto-setiembre de 1993,

RESUELVE:

Autorizar a la Secretaría General a tomar créditos de instituciones bancarias y en consecuencia elevar el nivel de endeudamiento, del 49,67 por ciento del presupuesto de la Asociación a un máximo del 66 por ciento, lo que representa US\$ 686.000. Esta autorización tendrá vigencia a partir del 1o. de agosto hasta el 30 de setiembre de 1993."

- Tránsito aduanero internacional terrestre.

Se solicita a Secretaría un relevamiento de cuál es la situación de los proyectos de acuerdos pendientes y ver en la próxima sesión del Comité cómo destrabar su situación.

El tema se incluirá en el orden del día de una próxima sesión.

- Adhesión de Cuba al Acuerdo Intrarregional de Semillas.

La Representación del Brasil informa a las demás delegaciones que el Brasil por nota ya respondió a la Secretaría General su aceptación a la petición cubana de adherir al Acuerdo de Comercio Intrarregional de Semillas.

- Conmemoración de los trece años de la suscripción del Tratado de Montevideo 1980.

Secretaría informa que con tal motivo está preparando dos actos: en primer lugar, una sesión extraordinaria del Comité -donde estaría invitado el Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay y otras autoridades- y a continuación se inauguraría una muestra de pintores de los países de la ALADI. Esta muestra se realizará en el Hall de la Sala Cisneros y pide a las Representaciones que contribuyan con el préstamo de cuadros de pintores nacionales a efectos de conformar dicha muestra.

Se congratula a la Secretaría por dicha iniciativa.

Se levanta la sesión.
